



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

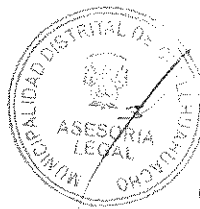
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168- GM - MDCH - 2018.

000192

00 243

Challhuahuacho, 21 de Marzo Del. 2018

LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO



Vistos, el INFORME N° 127 - OPP/MPCH-2018, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Organos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Créditos Suplementarios, por la suma de S/. 1, 115,887.00 Soles en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	1, 115,887.00	18. Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduana y Participaciones		1, 115,887.00
		Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduana y Participaciones	1, 115,887.00	
TOTAL GASTOS	S/. 1, 115,887.00	TOTAL GASTOS		S/. 1, 115,887.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional como saldos de balance, mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2010.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo.....*



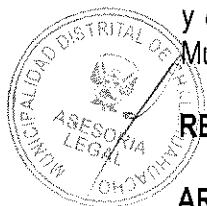
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000194

Gestión 2015 - 2018 ~~presupuestarios~~ que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por créditos suplementarios como saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 1, 115,887.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

1.9. SALDOS DE BALANCE	S/.1, 115,887.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	S/.1, 115,887.00
TOTAL DE INGRESOS	S/. 1, 115,887.00

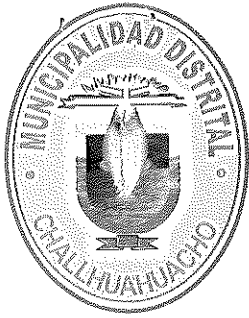
EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Local
Fuente de Financiamiento : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRE

PRODUCTO/PROYECTO : CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES
PRODUCTO : "ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES"

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

GASTO CORRIENTE	s/. 113, 000.00
2.3. Bienes y Servicios	S/. 113,000.00
SUB TOTAL	<u>S/. 113,000.00</u>

CATEGORIA PRESUPUESTAL: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES

PRODUCTO/PROYECTO : CAMINO VECINAL CON MATENIMIENTO
PRODUCTO : "MANTENIMIENTO DE LAS BERMAS DE LA AVENIDA LOS ALAMOS Y 18 DE NOVIEMBRE DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURI

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

GASTO CORRIENTE	s/.15,000.00
2.3 Bienes y Servicios	S/.15,000.00
SUB TOTAL	<u>S/.15,000.00</u>

PRODUCTO : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA VECINAL DE QUEULLABAMBA, HUANCACALLE CHICO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC"

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

GASTO CORRIENTE	s/.829,887.00
2.3 Bienes y Servicios	S/.829,887.00
SUB TOTAL	<u>S/.829,887.00</u>

PRODUCTO : "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL Y CONSERVACION COMPLEMENTARIA PUNTUAL CARRETERA RAMAL CHOCCOYO-LLAMAHUIRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS

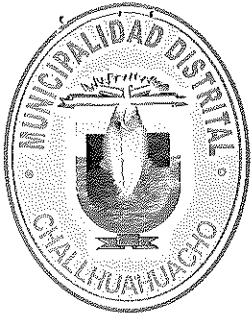
(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

GASTO CORRIENTE	S/.78,000.00
2.3 Bienes y Servicios	S/.78,000.00
SUB TOTAL	<u>S/.78,000.00</u>

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : SIN PRODUCTO
PRODUCTO "MANTENIMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION PARA RIEGO POR ASPERSION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCARAYHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo.....*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000169

Gestión 2015 - 2018

(A nivel de categoría, tipo de transacción y genérica de Gasto)

GASTO CORRIENTE

s/.80,000.00

2.3 Bienes y Servicios

S/.80,000.00

SUB TOTAL

S/.80,000.00

00 249



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

CC
Alcaldía
GM
OPP
SGIDUR

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*